



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210043700	Ordinario	Arsulia Esther Vasquez Castillo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 2021-00437 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Presentada Por Arsulia Esther Vasquez Castillo Contracompensaciones2. Notifíquese A La Demandada, Señalándole Que A Partir Del Día Siguiente A La Notificación cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito en El Art 8 Inciso 3 Del Decreto Ya Mencionado, Para Que, Si

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



Lo Estiman, Ejercen Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Art. 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia. 3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo) 4. Habilitar A La Abogada Luz Elena

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



					Charris Florez Como Apoderada Judicial De Laparte Demandante.
08001310500920210043600	Ordinario	Bernardo De Jesús Lotero Aguilar	Monomeros Colombo Venezolanos S.A, Merco Logistics Group International Sas	18/05/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2021-00436 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Rechazar La Demanda Promovida Por El Señor Bernardo De Jesus Loteroaguilar Contra Merco Logistics Gruop International Sas Y Monomeroscolombo Venezolanos S.A.2. Devuelvase La Demanda.
08001310500920130003600	Ordinario	Camilo Alberto Hernandez Maldonado	Hospital Cari, Cooperativa De Trabajo Asociado Coomedisalud	18/05/2022	Auto Decide - Radicado 2013-00036 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Reconocer Personería A La Doctora Silvana Lucía Socarrás Cuello Para Actuarcomo

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



Apoderada Judicial Del
Hospital Universitario Cari
E.S.E. En Liquidación.,Para
Los Efectos Señalados En
El Poder Conferido.2.
Hacer Devolución Al
Hospital Universitario Cari
E.S.E. En Liquidación De
Lostítulos Judiciales
Relacionados A
Continuación:Número
Deltítulo
Valor416010003809213
8.276.043,3341601000465
3944
5.930.800,0041601000465
3942
3.215.952,0041601000465
3955
2.520.268,0041601000407
7100
2.122.232,0041601000425
9630

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



1.744.474,0041601000425
9612
1.411.529,0041601000456
0897 1.289.304,00
416010004259608
1.193.785,0041601000425
9632
1.140.397,0041601000425
9622
1.139.061,0041601000425
9609
955.035,004160100042596
26
931.003,004160100042596
20
912.944,004160100045608
96
829.292,004160100042596
29
826.104,004160100045608
99
795.867,004160100045608
98

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



766.260,004160100038398
85
749.378,004160100042596
36
640.597,004160100042596
19
604.849,004160100042596
14
573.024,004160100042596
18
525.272,004160100042596
34
525.272,004160100042596
25
502.747,004160100042596
47
493.364,004160100038360
03
487.600,004160100042596
21
472.114,004160100038562
84
441.723,004160100038398

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



82
418.600,004160100038563
25
417.303,004160100040771
01
375.903,004160100042596
24
345.581,004160100038398
81
345.000,004160100038563
40
317.400,004160100038398
80
315.639,004160100042596
46
308.204,004160100040771
02
257.600,004160100038358
47
230.000,004160100040770
99
230.000,004160100040770
27

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



					171.790,004160100038563 06 105.800,004160100038562 79 92.000,0041601000407703 0 87.400,0041601000407710 3 69.000,0041601000385628 6 41.400,003. Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente.
08001310500920210006900	Ordinario	Dolcey Manga	Vidacoop Ltda.	18/05/2022	Auto Decide - Radicado 2021-00069 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Vidacoop Ltda.2.Tener Como Apoderado Judicial De Vidacoop Ltda, Al Dr. Juan David Sandovalcoello, En Los Términos Y Las

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



					Condiciones Señaladas En El Poder Conferido.3. Conminase Al Apoderado De La Parte Actora, Dr. Franklin Efrain Mejia Julio, Paraque Aporte Nuevo Certificado De Cámara De Comercio, Respecto De La Demandada Empresa Deservicios Temporales Laborando S.A.S.4. Cumplida La Orden Señalada En El Numeral 3 De Este Proveído, Ingrese El Proceso Nuevamente Aldespacho Para Decidir Lo Que Corresponda Frente A La Notificación De Esa Demandada.
08001310500920200002500	Ordinario	Erlinda Julia Perez Orellano	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Mapfre Colombia Seguros De Vida S.A.	18/05/2022	Auto Fija Fecha - Radicado 2020-00025 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Tener Por

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



Contestada La Demanda
Por Parte De Colfondos
S.A. Y Mapfre Colombia
Vidaseguros S.A.2.
Reconocer Personería A
Los Abogados Jhonathan
Antonio Arteta Ortiz Y
Camiloernesto Chacin
Lopez Para Actuar Como
Apoderados Judiciales De
Colfondos S.A. Y
Mapfrecolombia Vida
Seguros S.A.3. Señalar El
Día 15 De Junio De 2022,
A Las 11:00 A.M., Para
Llevar A Cabo La
Audiencia Contemplada
Enel Artículo 77 Y, De Ser
Posible, La Contemplada
En El Artículo 80 Ibidem,
Modificados Por Los
Artículos 11 Y12 De La Ley
1149 De 2007,

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



Respectivamente.4.
Advertir A Las Partes, Sus
Apoderados Y Demás
Intervinientes, Que
Deberán Atender Las
Instrucciones señaladas En
La Parte Motiva De Este
Proveído, Con Miras A
Garantizar La Realización
De La Audiencia
Sincontratios
Tecnológicos.5. Establecer
El Siguiete Enlace Para
Llevar A Cabo La
Audiencia, Al Cual Deberán
Acceder El Día Y
Horaseñalados:
[Https://Call.Lifeseizecloud.Co
m14425000](https://call.lifeseizecloud.com/14425000)

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210042700	Ordinario	Jhonnys Alberto Melendez Cantillo	Tempo S.A.S, Ultra Saa , Curtiembres Bfalo S.A.S	18/05/2022	Auto Rechaza - Radicacdo 2021-00427 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Jhonnys Alberto Melendezcantillo Contra Curtiembres Bufalo S.A.S. Y Otras, Por Las Razones Expuestas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación Sin Necesidad De Desglose, Pues, La Demanda Fuepresentada En Forma Digital.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



08001310500920020010600	Ordinario	Jose Rafael Amaris Rodriguez	Ecopetrol, Naviera Fluvial Colombiasna S.A	18/05/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2002-00106 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 28 De Enero De2020, En Cuanto Confirmó La Proferida El Día 17 De Abril De 2017 Por Este Juzgado.2. Decretar La Terminación Del Presente Proceso. Archívese.
08001310500920210022600	Ordinario	Ketty Gomez	Colpensiones Y Fondo Porvenir	18/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 2021-00226 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar De

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



Plano El Recurso De
Reposición Presentado Por
La Parte Demandante
Contra El Auto De Fecha 10
De Diciembre De 2021.2.
Dejar Sin Efecto El Auto De
Fecha 10 De Diciembre De
2021, Conforme Lo
Indicado En La Partemotiva
De Este Proveído.3. Admitir
La Demanda Ordinaria
Laboral De Primera
Instancia Presentada Por
Ketty Luz
Gomezhernandez Contra
La Sociedad
Administradora De
Cesantias Y
Pensionesporvenir S.A. Y
La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones.4. Notificar A
Las Demandadas Con

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 Deldecreto 806 De 2020, Con La Prevención De Que Cuentan Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dosdías Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Silo Estiman, Ejerzan Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.5. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



Lo Establecido En El
Numeral 7 Del Artículo 277
De La Constitución Política
Y El Artículo 199 De La Ley
1437 De 2011, Modificado
Por El Inciso 5 Del Artículo
48 De La Ley 2080 De
2021 (Código de
Procedimiento
Administrativo Y De Lo
Contencioso
Administrativo).6. Habilitar
Al Abogado Jorge Luis
Morales Blanco Como
Apoderado Judicial De La
Partedemandante, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder A Él
Conferido.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210043400	Ordinario	Leonor Anaya Aroca	Electricaribe Sa E.S.P., Fiduprevisora Sa Fomag , Air-E Sas Esp	18/05/2022	Auto Rechaza - Radicación 2021-00434 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Leonor Anaya Aroca Contra Air- E,Electrificadora Del Caribe S.A. Esp. En Liquidación, Y Fiduciaria La Previsoras.A. Foneca, Por Las Razones Expuestas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive La Actuación.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



08001310500920190043400	Ordinario	Luz Marina Vargas Hoyos	Porvenir - Colpensiones	18/05/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicado 2019-00434 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunalsuperior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Providencia De 28 De Febrero De 20222. Fijar Agencias En Derecho A Cargo De La Parte Demandada Porvenir S.A. Y En Favor De Lademandante, Por Siete Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes Rubro Que Corresponde A7.000.000.
-------------------------	-----------	-------------------------	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



08001310500920140047200	Ordinario	Martha Elena Cabarcas Barros	Colpensiones	17/05/2022	Auto Decide - Radicado 2014-00472 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Correr Traslado A La Parte Ejecutante, Por El Término De Tres (3) Días, Del Acto Administrativo Decumplimiento - Resolución Número Sub-64616 Del 07 De Marzo De 2018 Y Del Certificado Deinclusión En Nómina Para Que, Le Informe A Este Despacho Sí Ya Percibió Ese Pago Y Desde Cuandose Encuentra Incluido En Nómina.
08001310500920210037000	Ordinario	Roberto Perez Espinoza	Sodetrans S.A.S.	18/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 2021-00370 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



El Señor Roberto Perez Espinoza Contrasodetrans Sas, Alianza Sodis Sas Y Transdiaz Sas.2. Notifíquese A Los Demandados, Señalándoles Que A Partir Del Día Siguiete A Lanotificación Cuentan Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conformea Lo Prescrito En El Art 8 Inciso 3 Del Decreto Ya Mencionado, Para Que, Si Lo Estiman, Ejercen Suderecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Art. 18 De La Ley 712De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Tengase Como Apoderado

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 65 De Jueves, 19 De Mayo De 2022



Principal De La Parte Actora, Al Dr. Antonio Vicentecalderon Beltran.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 19 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b9985cb-c725-4912-b323-9556ffd8ad76